

DECRETO N°

1828

TEMUCO,

19 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1672, con fecha 03 de junio de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Quiero Mi Barrio- Barrio Trapiales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de junio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSE FLORENTINO MALDONADO NAVARRETE		Rut:	
Domicilio:			
De Profesión o Nivel Educacional: ARQUITECTO			
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Quiero Mi Barrio- Barrio Trapiales en las siguientes funciones: Elaboración e instalación de 4 obras escultóricas , diseñadas en conjunto con vecinos y vecinas de Barrio en ; Plaza 1: Bienvenida al Barrio Plaza 2: Circuito deportivo Plaza 3. Plaza Civica Plaza 4, Antejardín del Barrio..			
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 750.000		Monto Total: \$ 750.000.-	
Periodo desde : 01 de junio de 2017		Hasta: 30 de junio de 2017	
Imputación : 214.05.08.001.010			

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Quiero Mi Barrio- Barrio Trapiales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.010	Barrio Trapial
SALDO INICIAL	\$ 1.514.508
PREOBLIGACION	\$ 750.000
SALDO FINAL	\$ 764.508

OBW/xsv